

I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INF.: N° A U 006 /

ANT.: Solicitud y Expediente de fusión de los lotes N° 1-A, 3-A y 3-B de la manzana \*\*\* de la Zona Industrial La Victoria.

LA GRANJA, 18.07.05

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1. Solicitante y Propietario : Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda.
2. Representante Legal : Enrique Cabo Osmer.
3. Arquitecto : Esteban Minassian Baloian
- Ubicación : Se trata de la fusión de los lotes N° 1-A, 3-A y 3-B de la manzana \*\*\* de la Zona Industrial La Victoria, ubicados en La Victoria N° 0121, Linares N° 0124 y Linares N° 0122 respectivamente.
4. Deslindes de los sitios a fusionar: ( según Plano de loteo de la Población San Gregorio y plano de proyecto de fusión presentado)

LOTE o Sitio 1-A, cuyos deslindes son:

Polígono A-B-C-D-A

- |            |  |
|------------|--|
| NORTE :    | En 60.00 m., aprox. con Calle La Victoria  |
| SUR :      | En 35.00 m., aprox. con Lote 3-A, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.<br>En 25.00 m., aprox. con Lote 3-B, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria. |
| ORIENTE :  | En 85.50 m., aprox. con Lote 6-C, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.  |
| PONIENTE : | En 85.50 m., aprox. con Parcela 2, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.<br>Superficie total aproximada: 5.130, 00 M <sup>2</sup> .          |

LOTE o Sitio 3-A, cuyos deslindes son:

Polígono D-E-F-G-E

- |            |   |
|------------|---|
| NORTE :    | En 35.00 m., aprox. con Lote 1-A, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.   |
| SUR :      | En 35.00 m., aprox. con Avenida Linares.  |
| ORIENTE :  | En 74.00 m., aprox. con Lote 3-B, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.   |
| PONIENTE : | En 74.00 m., aprox. con Parcela 2, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.<br>Superficie total aproximada: 2.590, 00 M <sup>2</sup> . |

LOTE o Sitio 3-B, cuyos deslindes son:

Polígono E-C-H-F-C

- |            |  |
|------------|--|
| NORTE :    | En 25.00 m., aprox. con Lote 1-A, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.  |
| SUR :      | En 25.00 m., aprox. con Avenida Linares.   |
| ORIENTE :  | En 74.00 m., aprox. con Lote 6-C, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.  |
| PONIENTE : | En 74.00 m., aprox. con Lote 3-A, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.<br>Superficie total aproximada: 1.850, 00 M <sup>2</sup> . |

B.- LOTE RESULTANTE DE LA PRESENTE FUSIÓN

LOTE o Sitio 2-A, cuyos deslindes son:

Polígono A-B-H-G-A

- |            |   |
|------------|---|
| NORTE :    | En 60.00 m., aprox. con Calle La Victoria.                                  |
| SUR :      | En 60.00 m., aprox. con Avenida Linares.                                    |
| ORIENTE :  | En 159.50 m., aprox. con Lote 6-C, Mz. ***, Zona Ind. La Victoria.          |
| PONIENTE : | En 159.50 m., aprox. con Parcela N° 2, Mz. ***, Pob. Zona Ind. La Victoria. |

Superficie total aproximada: 9.570,00 M<sup>2</sup>

I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 11/

LA GRANJA,

20 JUL 2005

VISTOS:

Los antecedentes con relación a la solicitud de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., R.U.T. N° 78.391.700-9, quien pide fusionar en un (1) solo Lote o Sitio, lotes 1-A, 3-A y 3-B de la Manzana \*\*\*, de la Zona Industrial La Victoria, ubicados en Calle La Victoria N° 0121, Avenida Linares N° 0122 y Avenida Linares N° 0124 respectivamente, de esta Comuna, conforme a Plano de Proyecto de Fusión respectivo elaborado por el Arquitecto Esteban Minassian Baloian, Patente Profesional N° 3-477 de la Comuna de Vitacura.

El Informe Favorable del arquitecto jefe de Arquitectura y Urbanización de esta D.O.M., A/U N° 006, de fecha 18.07.05.

RESUELVO:

Aprobar la Fusión en un solo lote o sitio, designado como 2-A, de superficie aproximada de 9.570,00 M<sup>2</sup>, de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda., y ubicado en Avenida Linares N° 120, manzana \*\*\*, Zona Industrial La Victoria, de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el informe de Arquitectura y Urbanización de esta D.O.M: A/U N° 006 del 18.07.05, que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado, denominado 2-A, de la manzana \*\*\*, de la Zona Industrial La Victoria, se identifican en el Informe antes citado y en el plano de fusión que se aprueba.

ARCHIVESE:

El original y dos (2) copias del Plano de Fusión que se aprueba. Dense copias autorizadas al interesado para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.



JCO/jco

I

#### C.- URBANIZACIÓN EXISTENTE

El terreno fusionado enfrenta en su parte norte a la calle La Victoria, y en su parte Sur a Avenida Linares, que cuentan con Urbanización suficiente.

#### D.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Los establecidos en el Plan Regulador Comunal para la Zona Industrial La Victoria.

#### E.- DERECHOS MUNICIPALES

La autorización de Fusión de terrenos, está afecta al pago de derechos municipales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 3.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en conformidad a lo señalado en Circular Ord. N° 0137 del 31.05.2004 (D.D.U. N° 135), corresponde a lo establecido en el punto número 9 del artículo N° 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es decir 1 cuota de ahorro CORVI.

Finalmente, quien suscribe, teniendo presente la solicitud de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Ltda. ROL N° 78.391.700-9, cuyo representante legal es el Sr. Enrique Cabo Osmer, C.I. N° 6.245.248-K, quien pide fusionar en un solo Lote o Sitio, los sitios N° 1-A, 3-A y 3-B de la manzana \*\*\*, de la Zona Industrial La Victoria de esta Comuna, e individualizados en el punto A-3 de este informe, se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada, debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este informe.



JCO/jco.

**Al Conservador que suscribe: Certifica que la  
presente Resolución se archivo conjuntamente  
en el Piano N° ... 7741.....de Fecha  
26 - Agosto - 2005  
San Miguel, a ..... 23 MAYO 2014 .....**



